



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 28 de Enero del 2015.

VISTO:

El Memorandum 50-2015-GM/MDSS de Gerencia Municipal que dispone la designación del Jefe Unidad de la Oficina de Defensa Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Ley 19338, se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil, cuya finalidad es proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando su rehabilitación en caso de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera que sea su origen;

Que, el Sistema Nacional de Defensa Civil, está constituido jerárquicamente por: a) El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI. b) Las Direcciones Regionales de Defensa Civil. c) Los Comités Regionales, Sub-Regionales, Provinciales y Distritales de Defensa Civil. d) Las Oficinas de Defensa Civil Regionales y Sub-Regionales. e) Las Oficinas de Defensa Civil Sectoriales, Institucionales y de las Empresas del Estado. f) Las Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales";

Que, lo anterior supone que los Gobiernos Locales, son parte del Sistema Nacional de Defensa Civil, y como tales, cuentan con una Oficina a cargo de un Jefe, este es el caso de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que dentro de su estructura Orgánica cuenta con una Oficina de Defensa Civil;

Que, la Oficina de Defensa Civil depende directamente de la Gerencia Municipal y sus funciones se hallan establecidas en los Artículos 109°, 110° y 111° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad;

Que, para el cumplimiento de los fines institucionales es necesaria la designación de los encargados de las jefaturas existentes en las diversas Gerencias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián de acuerdo con el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal 011-2013-CM-MDSS-SG;

Que, mediante documento del Visto, se propone a la persona del Ingeniero Edwin Armando Bombilla Santander, para que desempeñe el cargo de Jefe de la Oficina de Defensa Civil;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 02 de enero del 2015 al Ingeniero **EDWIN ARMANDO BOMBILLA SANTANDER**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Defensa Civil** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a fin de que asuma el cargo con las funciones





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



responsabilidades establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el servidor **EDWIN ARMANDO BOMBILLA SANTANDER** que por esta resolución se designa, será responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- EXHORTAR, al servidor designado a cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

